

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	110013336035 2018-00320-00
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Gerson Daniel Suárez Carvajal y otros
Accionado	Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCION TERCERA, SUBSECCIÓN "A", en auto de 23 de abril de 2020¹, que confirmó el proveído proferido por este Despacho el día 24 de julio de 2019.

En el auto de primer grado se resolvió:

*"PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada [comoquiera que operó "el fenómeno de la caducidad de la acción"].
[...]"*.

En la determinación de segunda instancia se decidió:

*"PRIMERO: CONFIRMAR el auto [de primera instancia que] rechazó la demanda por caducidad [...].
[...]"*.

Por secretaría, finalícese el proceso en el sistema SIGLO XXI, devuélvase la documental aludida en el artículo 169 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

JMPC

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D. C., ESTADO DEL 25 DE FEBRERO DE 2021

¹ Archivo digital número 1, del expediente híbrido.

Firmado Por:

**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09ba63483b0ecfa812b50eadf4657ffa15cc57019d16c96e65b22319953f477b

Documento generado en 24/02/2021 07:34:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**